



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECA AUXILIAR DOCENTE**

(Acuerdo 028/10 del Consejo Superior Universitario)

**FACULTAD DE ENFERMERÍA
DEPARTAMENTO SALUD DE COLECTIVOS**

1. Número de estudiantes a vincular: 1

2. Requisitos Generales:

(Estos son los requisitos mínimos exigibles, por lo tanto **no pueden ser modificados**)

- Estar matriculado en un programa de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- Haber obtenido un puntaje total de admisión igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0, ó si el estudiante ya cursó el primer semestre del programa curricular, un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (P.A.P.A.) igual o superior a 4.0, de una escala de 0.0 a 5.0. En este último caso, el estudiante no deberá haber sobrepasado el tiempo reglamentario de duración del programa.
- No haber reprobado ninguna asignatura o actividad

3. Perfil:

- Tener conocimiento o dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s):
 - **Cuidado de enfermería en Salud Mental y Psiquiatría**
- Tener conocimiento o dominio de los contenidos de la(s) asignatura(s) a la(s) cual(es) aspira.
- Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades de docencia.
- Buenas relaciones humanas y cualidades de responsabilidad y cumplimiento.

20
AÑOS Bicentenario

4. Actividades a desarrollar:

Cumplir con las labores docentes que le sean asignadas por la Dirección de la Unidad Académica Básica respectiva. La dedicación máxima del estudiante a estas labores será de ocho (8) horas semanales durante el semestre académico, las cuales incluirán tanto las horas de docencia directa, como las horas dedicadas a las actividades de preparación y evaluación derivadas de ella. La docencia directa máxima será de cuatro (4) horas/semana, sin que se puedan asignar dos cursos distintos por semestre.

5. Estímulo económico mensual: Dos (2) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes-Durante cuatro meses Un apoyo económico mensual de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes para cada beneficiario durante cuatro (4) meses por semestre, por el tiempo que conserve la calidad de becario. (Los Becarios Auxiliares Docentes no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.).

6. Duración de la vinculación: Semestre académico

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

7. Términos para presentación de documentos y selección:

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR EN SU TOTALIDAD PARA SER TENIDO EN CUENTA LA POSTULACIÓN.

Documentos a presentar en la convocatoria:

- a) Formato Único de hoja de vida.
http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/Formato_Unico_de_Hoja_de_Vida-Persona_natural-DAEP.pdf
- b) Reporte de historia académica descargado del Sistema de Información Académica-SIA o Puntaje Admisión para estudiantes que ingresan al primer semestre.
- c) Fotocopia del documento de identidad.
- d) Fotocopia del carné actualizado.

Documentos adicionales que deben presentar los estudiantes seleccionados:

Universidad
Nacional
de Colombia

- a) Copia de la certificación de tenedor de cuenta bancaria emitida por la entidad financiera.

8. Proceso de asignación de la Beca:

Recepción de documentos: del 20 al 26 de agosto de 2019. deparsaco_febog@unal.edu.co

Entrevistas: 27 de agosto de 2019


YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO

Decana

Facultad de Enfermería

2
AÑOS Bicentenario
0

